

Tlahuelilpan
de Ocampo, Hgo.

Gobierno Municipal 2024-2027
CON TRABAJO Y UNIDAD



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: ECOLOGÍA Y DESARROLLO AGROPECUARIO.
OFICIO. NO: PMT/ECO/054/2024
ASUNTO: CONCESIÓN RSU

EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAHUELILPAN EN EL ESTADO DE HIDALGO EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 115 FRACCIONES II INCISO E) Y II INCISO C) Y D); EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 139 FRACCIÓN C) Y 144 FRACCIÓN II Y EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ARTICULO 104 FRACCIÓN III.

CONSIDERANDO

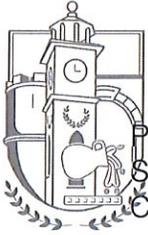
PRIMERO. - QUE DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EN LA LEY DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO DE HIDALGO EN EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II, III Y IV Y ARTICULO 56 QUE HABLA SOBRE LAS FASES DEL SERVICIO DE LIMPIA QUE PODRÁ CONCESIONARSE.

SEGUNDO. - QUE SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULO 57, ESTABLECE LOS PARÁMETROS PARA CEDER A CONCESIONARIOS EL SERVICIO DE LIMPIA A PARTICULARES, ESTOS DEBERÁ RESPETAR LAS CLÁUSULAS DE RESPONSABILIDAD, INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y RESPETAR LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS QUE SE ACUERDEN CON LA AUTORIDAD MUNICIPAL.

TERCERO. - EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAHUELILPAN, HIDALGO, TITULO QUINTO, CAPITULO I ARTÍCULO 51 QUE HABLA SOBRE LA FACULTAD DEL MUNICIPIO PARA LA CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y SU CONCESIÓN A PARTICULARES.

CUARTO.- EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAHUELILPAN, HIDALGO, TITULO QUINTO, CAPITULO II ARTÍCULOS 55, 56, 57, 58, 60, 61 Y 62 ESTABLECEN LA FACULTAD DEL MUNICIPIO PARA ORGANIZAR, VIGILAR, SUPERVISAR, ESTABLECER RUTAS, HORARIOS, TARIFAS Y EN GENERAL EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CEDIDOS A PARTICULARES, DEBERÁN CUMPLIR EN TODO MOMENTO LAS CLAUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, ADEMÁS EL H. AYUNTAMIENTO PARA BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD,





Tlahuelilpan

GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



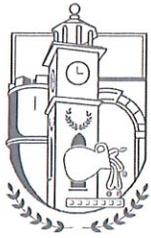
HIDALGO
ESTADO DE
2022-2028

PUEDEN MODIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO, EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO CONCESIONADO, CON PREVIA AUDIENCIA AL CONCESSIONARIO.

DICHO LO ANTERIOR SE LLEVARÁ A CABO AL EXTENDER LA PRESENTE CONCESIÓN DEL SECTOR **CAFÉ** A LOS C. **JUAN MAYA VILLEDA** CON DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] BAJO LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

- 1) EL C. **JUAN MAYA VILLEDA** PAGARA EN TESORERÍA MUNICIPAL EL TONELAJE CORRESPONDIENTE AL PESO NETO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEPOSITADOS EN LA ESTACIÓN DE TRASVASE UBICADA EN TULA DE ALLENDE, HGO.
- 2) EL C. **JUAN MAYA VILLEDA** SE COMPROMETE A CUMPLIR Y REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES (EXCEPTO LOS DÍAS QUE SE LE SOLICITE COMO APOYO A PRESIDENCIA) O DE OTRA MANERA SE LE RESTRINGIRÁ EL ACCESO A LA ESTACIÓN DE TRASVASE.
- 3) EL CONCESSIONARIO ESTARÁ BAJO LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.
- 4) EL CONCESSIONARIO SE APEGARÁ Y RESPETARÁ LA RUTA TRAZADA DEL SECTOR CONCESIONADO.
- 5) EL CONCESSIONARIO DEBERÁ DAR AVISO A LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA PARA DE LA CALENDARIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE SUS UNIDADES, ESTO CON EL OBJETIVO DE REALIZAR EL AJUSTE NECESARIO EN CASO DE QUE EL MANTENIMIENTO O REPARACIÓN SEA POR MÁS DE 3 DÍAS, EL CONCESSIONARIO BRINDARA EL SERVICIO CON OTRA UNIDAD (CON EL MISMO NÚMERO ECONÓMICO QUE LE PERMITA LA ENTRADA A LA ESTACIÓN DE TRASVASE), PARA NO DEJAR SIN SERVICIO A LOS CIUDADANOS DEL SECTOR ASIGNADO.
- 6) EL CONCESSIONARIO SE COMPROMETE A CONCIENTIZAR AL CIUDADANO USUARIO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN QUE EL PAGO POR LA RECOLECCIÓN ESTARÁ A RAZÓN DE 1.36 PESOS POR KILOGRAMO DE BASURA ASÍ, DE LA MISMA MANERA SOBRE LOS RESIDUOS QUE NO RECOLECTARÁ.
- 7) EL CONCESSIONARIO SE COMPROMETE A QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 8 DÍAS NATURALES DEBERÁ COLOCAR UNA BÁSCULA DE GANCHO PARA AGILIZAR Y CONCIENTIZAR, EL SERVICIO TARIFARIO DE LA RECOLECCIÓN.
- 8) EL CONCESSIONARIO BRINDARA APOYO EN LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADO EN LA PLAZA SEMANAL DE LOS DÍAS MARTES EN HORARIO DE 16:00 HRS A 17:00 HRS.
- 9) EL SERVICIO CONCESIONARIO DE RECOLECCIÓN LO PRESTARAN LOS SIGUIENTES DÍAS Y HORARIOS:





SECTOR	DÍAS	HORARIOS	CALLES
CAFÉ	LUNES, MARTES, JUEVES Y SÁBADO	8:00 A 13:00 HORAS	PEDRO MA. ANAYA (DE LA IGLESIA HASTA CONTRA ESQUINA DE VICENTE GUERRERO), HOMBRES ILUSTRES, LIBERTAD, JUSTO SIERRA, AV. FERROCARRIL HASTA 5 DE MAYO, 5 DE MAYO, PROF FERNANDO LUGO REYES, SILVESTRE PADILLA GARCÍA, VICENTE GUERRERO HASTA FERNANDO LUGO REYES, AV. REFORMA, AV. SAN FRANCISCO Y CALLE NICOLÁS BRAVO.

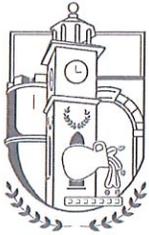
DÍAS DE APOYO PLAZA SEMANAL TLAHUELILPAN

SECTOR	DÍAS	HORARIOS	CALLES
CAFÉ	MARTES	16:00 A 17:00 HORAS	FRENTE A CENTRAL DE AUTOBUSES

10) EL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN, HGO PODRÁ RESIDIR LA CONCESIÓN POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- a) SI EL CONCESIONARIO DEJASE DE PRESTAR EL SERVICIO POR MÁS DE TRES DÍAS SIN CAUSA JUSTIFICADA.
- b) POR LA ACUMULACIÓN DE MÁS DE TRES REPORTE GENERADOS POR LOS USUARIOS DEL SERVICIO, MISMOS REPORTE DEBERÁN ESTAR REQUISITADOS Y FIRMADOS POR LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO AGROPECUARIO. DICHOS REPORTE DEBERÁN TENER LA JUSTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS USUARIOS.
- c) TENER 3 REPORTE O DETENCIONES POR ESTAR EN ESTADO DE EBRIEDAD, TENER ALIENTO ETÍLICO O POR CONDUCTAS NO ADECUADAS O FALTAS ADMINISTRATIVAS, DE VIALIDAD Y TRÁNSITO.





Tlahuelilpan

de Ocampo, Hgo.
Gobierno Municipal 2024-2027
CON TRABAJO Y UNIDAD



- 11) EL CONCESIONARIO EN CASO DE NO CUMPLIR CON SU RUTA DE MANERA INJUSTIFICADA Y REITERATIVA, DEBERÁ DE CEDER ESA PORCIÓN DE RUTA, AL CONCESIONARIO QUE ESTE EN POSIBILIDADES DE REALIZAR EL SERVICIO O SERÁ LICITADA PARA UN NUEVO CONCESIONARIO.
- 12) LA PERSONA ENCARGADA DE REALIZAR LA RECOLECCIÓN, RECOGERÁ LOS RESIDUOS AFUERA DE LA ENTRADA PRINCIPAL DE LAS CASAS HABITACIÓN, NEGOCIO O EMPRESA.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO EN VOZ ALTA Y ESTANDO LAS PARTES INTERESADAS DE COMÚN ACUERDO SE FIRMA LA PRESENTE CONCESIÓN PARA LOS FINES LEGALES A QUE DÉ LUGAR EL CUAL ESTARÁ VIGENTE DEL 09 DE SEPTIEMBRE AL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2027.



ING. MIRIAM YULIEN GUTIERREZ MEZA.
DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y
DESARROLLO AGROPECUARIO



C. JUAN MAYA VILLEDA
RECOLECTOR CONCESIONARIO

